



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

**11229**

*Notificación de Resolución de desistimiento a los beneficiarios de las ayudas de fecha 29 de octubre de 2019, al amparo de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias para los años 2015-2019*

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015, por la cual se convocan subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a las personas interesadas mediante la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, de acuerdo con los términos que prevé el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente, en fecha 29 de octubre de 2019, firmó la siguiente Resolución:

*«Informe / Propuesta de Resolución / Resolución desistimiento de de las ayudas a las inversiones agrarias.*

*Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020  
Medida 4.1- Ayuda a las inversiones a las explotaciones agrarias (INEA)  
Convocatoria: INEA 2017\_1  
GRUPO: INEA2017\_1-6-RES\_NoRev*

#### Antecedentes

1. Con Fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares nº 106, la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la cual se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones a las explotaciones agrarias.
2. De conformidad con el apartado sexto de la citada Resolución, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31 de junio de 2017.
3. Los órganos gestores del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural han llevado a cabo el control administrativo de las solicitudes y de la documentación aportada de acuerdo con las normas reguladoras de esta ayuda.
4. Los interesados señalados **IBIZA FOOD LAB SL, JOAN GAIA MASCARÓ, i BINISEGUÍ VELL I NOU** han presentado una solicitud de desistimiento de la ayuda.
5. Se publicaron en la web [www.caib.es](http://www.caib.es) las notificaciones de deficiencias donde se instaba a **JULIAN MORRO CAÑELLAS, VIVEROS VILLANUEVA VIDAS SL, Bellamirada DE BAJO SRM, LACTEOS MONTSENY SL Y COCOS GARDEN MULTISERVICIOS SL** a enmendar su expediente en el plazo de diez días.
6. Transcurrido el plazo, sin que se hayan presentado alegaciones, corresponde dar por desistida la solicitud, finalizar el procedimiento y archivar los expedientes

#### Fundamentos de derecho

1. Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se modifica la Resolución de 10 de julio de 2015 del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



### Propuesta de resolución

Por todo ello, se informa desfavorablemente y se propone al vicepresidente del FOGAIBA que dicte una resolución en los siguientes términos:

1. Dar por desistida las solicitudes de ayuda detalladas en el anexo I, que son un total de 8 expedientes y que comienza con **IBIZA FOOD LAB SL** y termina con **COCOS GARDEN MULTISERVEIS, SL**
2. Finalizar el procedimiento y archivar los expedientes.
3. Notificar esta resolución al interesado mediante la publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

### Interposición de recursos

Contra aquesta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, a contar de el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3 /2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, i el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, 19 de octubre de 2019

El gestor de la línea

La jefa de Sección I

Eros Francisco Tomàs Herráez

M<sup>a</sup> Angeles Pérez Ribas

El jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural

Isidre Cañellas Simonet

Conforme con la propuesta, dicto resolución

Palma, 29 de octubre de 2019

El vicepresidente del FOGAIBA  
Gabriel Torrens Llabrés »

### ANEXO RELACIÓN DE SOLICITUDES A DESISTIR

NOMBRE	NIF	EXP.	MOTIVO DE DESESTIMIENTO
IBIZA FOOD LAB, S.L.	B57984593	96	Presenta el desistimiento en fecha 06/19/2019 con RGE L3E2741.
JULIAN MORRO CAÑELLAS	43079493X	99	No ha contestado a la notificación de deficiencias publicada el 25 de junio del 2019.
VIVEROS VILLANUEVA VIDES SL	B31927924	112	No ha contestado a la notificación de deficiencias publicada el 25 de junio del 2019.
BELLAMIRADA DE BAIX SRM	J07701683	159	No ha contestado a la notificación de deficiencias publicada el 27 de mayo del 2019.
JOAN GAIA MASCARO	37336193V	251	En fecha 07/10/2019 y RGE L95E18420 presenta desistimiento.
BINISEGUI VELL I NOU	E07708282	312	En fecha 1/8/07/2018 y RGE L95E19354 presenta el desistimiento.
LACTICS DEL MONTSENY SL	B61163275	336	No ha contestado a la notificación de deficiencias publicada el 15 de junio del 2019.
COCOS GARDEN MULTISERVEIS, SL	B57354664	337	No ha contestado a la notificación de deficiencias publicada el 15 de junio del 2019.

Se informa a los beneficiarios que sus expedientes se encuentran a su disposición y consulta al servicio de Ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA (calle de la Reina Constanza, 4 de Palma).

Palma, 6 de noviembre de 2019

El director gerente del FOGAIBA  
Mateu Morro Marcé

